



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1919

29 JUL 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1757, de fecha 05 julio 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Contratación de Seguros Generales para el Sector Salud”
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Contratación de Seguros Generales para el Sector Salud”, ID 2598-29-LE19
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-29-LE19
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°26, de fecha 18 de julio del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-29-LE19.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-29-LE19, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA EL SECTOR SALUD”**, al proveedor señores:

- **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, Rut: **88.597.400-7**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que componen la Propuesta Pública “Contratación de Seguros Generales para el Sector Salud”, con una Prima anual neta AFECTA a IVA de **\$ 5.079.975.-** una Prima anual neta EXENTA de IVA de **\$2.144.866.-** y un valor IVA sobre el monto total neto AFECTO de **\$ 965.232.-** Lo que arroja como resultante UNA PRIMA ANUAL BRUTA DE **\$8.190.073.-**(Ocho millones ciento noventa mil setenta y tres pesos, impuesto incluido).
- Valores expresados en UF según lo consignado en el Formulario Anexo N°3, “Oferta Económica” (considerando como referencial el valor UF de la fecha de cierre de la propuesta, el día 15 de julio 2019, \$27.953,42). Prima anual neta AFECTA a IVA de **UF 181,73.-** Prima anual neta EXENTA de IVA de **UF 76,73.-** valor IVA sobre el monto total neto AFECTO de **UF 34,53.-** UNA PRIMA ANUAL BRUTA DE **UF 292,99.-** (Doscientos noventa y dos punto noventa y nueve UF, impuesto incluido).

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **CONFECCIÓNESE**, el contrato pertinente por la Dirección de Asesoría Jurídica y tómesese todas las medidas de resguardo correspondientes al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente servicio adjudicado.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
 Distribución



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

1. Sec. Municipal
 2. Dirección de Asesoría Jurídica
 3. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 JUL 2019
 RECIBIDO HORA: 19:50